

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN  
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital  
PESETAS

Por un mes.....11'00  
Por tres meses.....33'00  
Por seis meses.....66'00  
Por un año.....132'00

Número sueldo: 1 peseta

Hasta tres meses y fechas anteriores 8 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El coste de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil sobre.

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que

no vayan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, costearán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Delegación de Hacienda

### Administración de Rentas Públicas

1134

Desconocido el domicilio actual de los señores que a continuación se detallan, que últimamente lo tenían en las localidades y calles que se reseñan, a los cuales no se les ha podido notificar las multas impuestas por estas Oficinas a consecuencia de expedientes incoados contra los mismos por la Delegación de Industrias de esta provincia en el año 1946, por defraudadores de fluido eléctrico, se les hace la notificación por medio del presente edicto, advirtiéndoles que deberán ingresar las multas impuestas, que se detallan más abajo, dentro del improrrogable plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pues de lo contrario se procederá a la exacción de las mismas por vía de apremio.

Angeles Magurregui, Logroño, Ruavieja, 51, 2.º multa 19'44.

Julia Salanova, id. Mqs. San Nicolás, 143, 9'24.

Petra Ciaurri, id. Ruavieja, 62, 2.º 55'68.

José Barrio Gil, id. Barriocampo 47-49, 1.º id. 19'35.

Luis Torres Leal, id. Prolongación Huesca, 22'93.

Dolores Abaurrea, id. Depósito Escuelas 3'60.

Clemencia del Pozo García, id. Gallarza, 12, 1.º 7'88.

Faustino López Palacios id. Mqs San Nicolás, 143 2.º 15'12.

Fermín Viniegra, Pedroso 48'38.

Gregorio Ruiz, id. 26'40.

Viuda de Francisco Conde, Alfaro, 16'00

## Servicio Nacional del Trigo

PRECIOS DE HARINAS

1000

Los precios de harinas aprobados por la Superioridad que regirán durante el presente mes de Julio, son los siguientes:

Harina de Trigo del 80% cupo ordinario de panificación a 506'37 pesetas.

Harina de Trigo del 75% cupo especial de panificación a 526'80 pesetas.

Harina de Centeno del 70%

cupo ordinario de panificación a 434'21 pesetas.

Estos precios se entenderán por Qm. y al pie de fábrica.

Cuando se trate de operaciones de harina de canje, el agricultor entregará al fabricante 22'20 pesetas, por cada cien kilos de trigo o centeno entregados en los almacenes del S.N.T., importe del margen de molturación, teniendo presente que cuando no se retiren de fábrica los subproductos que le pertenecen, el fabricante tendrá que abonarle en metálico el importe de los mismos.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento.

Logroño 5 de Julio de 1952.

El Jefe Provincial,

—E. Narvaiza—

1015

## Comisión de demarcación de partidos Veterinarios

1141

Proyecto de demarcación de partidos veterinarios de la provincia, hecho con arreglo a la Orden de 10 de mayo de 1952, teniendo en cuenta los censos de población y ganadero, servicios veterinarios y demás circunstancias que concurren.

Agoncillo, 1, cerrado.

Aguilar del Río Alhama con Navajún y Valdemadera, 1, cerrado.

Albelda, 1, cerrado.

Alberite, 1, cerrado.

Alcanadre, 1, cerrado.

Aldeanueva de Ebro, 1, cerrado.

Alesanco, con Azofra y San Isidoro, 1, cerrado.

Alfaro 1, Uno libre.

Anguciana con Cihuri, 1, cerrado.

Anguiano, 1, cerrado.

Arnedo, 1, cerrado.

Ausejo, 1, cerrado.

Autol, 1, cerrado.

Badarán, con Cárdenas y Cordón, 1, cerrado.

Bañares con San Torcuato y Cidamón, 1, cerrado.

Baños de Río Tobía con Ledesma Camprovín y Bobadilla 1, Uno libre.

Briones con Gimileo, 1, cerrado.

Ca'ahorra, 3, cerrado.

Casalarreina, 1, cerrado.

Castañares con Baños de Rioja y Villalobar, 1, cerrado.

Cenicero con Torremontalvo, 1, cerrado.

Cervera del Río Alhama, 1, Uno libre.

Cirueña con Manzanares, 1, cerrado.

Cornago, 1, cerrado.

Cuzcurrita con Tirgo y Ochánduri, 1, cerrado.

Enciso con Poyales, 1, cerrado.

Entrena con Medrano, Sojuela, Daroca y Hornos.

Ezcaray con Valgañón y Zorraquín, 1, cerrado.

Foncea con Cellorigo, 1, cerrado.

Fonzaleche, 1, cerrado.

Fuenmayor, 1, cerrado.

Gañe con Corera y El-Redal, 1, cerrado.

Grañón con Villarta-Quintana, 1, cerrado.

Grávalos con Muro de Aguas, Turruncún y Villarroya, 1, cerrado.

Haro con Briñas, Ollauri y Villalba, 2, cerrado.

Herce, con Bergasillas, Préjano y Santa Eulalia Bajera, 1, cerrado.

Hervías, 1, cerrado.

Huércanos, 1, cerrado.

Igea, 1, cerrado.

Lagunilla con Santa Engracia y Robles, 1, cerrado.

Lardero, 1, cerrado.

Leiva con Herramélluri y Tormentos, 1, cerrado.

Logroño, 6, cerrado.

Manjarrés con Alesón, Bezares, Castroviejo, Santa Coloma y Ventosa, 1, cerrado.

Mansilla con Canales y Villaverde, 1, cerrado.

Matute con Pedroso, Tobía y Villaverde, 1, cerrado.

Molinos de Ocón con Villa de Ocón, 1, cerrado.

Munilla con Arnedillo, Larriba, Lasanta y Zarzosa, 1, cerrado.

Murillo, 1, cerrado.

Nájera con Hormilla, 1, cerrado.

Nalda con Sorzano y Viguera, 1, cerrado.

Navarrete con Sotés, 1, cerrado.

Ojacastro, 1, cerrado.

Ortigosa con El Rasillo, Pradillo, Gallinero y Villanueva, 1, cerrado.

Pradajón, 1, cerrado.

Queí, 1, cerrado.

Ribafrecha con Olavijo y Leza, 1, cerrado.

Rincón de Soto, 1, libre para cirugía.

Rodezno, 1, cerrado.

Sajazarra con Galbarruli, 1, cerrado.

San Aesnsio con Hormilleja, 1, cerrado.

San Millán de la Cogolla con Berceo y Estollo, 1, cerrado.

San Román con Montalvo, Torre, Jatón, Hornillos, Muro de Cameros, Ajami, Santa María, Rabanera, Cabezón y Laguna, 1, cerrado.

Santo Domingo de la Calzada con Corporales, 1, Uno libre.

Santurde con Santurdejo y Pazcuengos, 1, cerrado.

San Vicente de la Sonsierra con Abalos, 1, cerrado.

Soto de Cañeros con Luezas, Trevijano, Terroba y Zenzano, 1, cerrado.

Torre de Cameros con Almarza en Cameros, Nestares, Nieva y Pinillos, 1, cerrado.

Treviana con San Millán de Yécora, 1, cerrado.

Tricio con Arenzana de Abajo, Arenzana de Arriba, 1, cerrado.

Tudelilla con Bergasa, 1, cerrado.

Uruñuela, 1, cerrado.

Villamediana, 1, cerrado.

Villar de Arnedo, 1, cerrado.

Villar de Torre con Cañas, Canillas y Villarejo, 1, cerrado.

Villoslada con Lumbresas, 1, cerrado.

Viniegra de Abajo con Viniegra de Arriba, Brieva y Ventrosa, 1, cerrado.

Zarratón, 1, cerrado.

Notas: Los veterinarios libres, así como también los de cirugía libre, actuarán dentro de las normas que les dicte el Colegio, con arreglo al punto undécimo de la Orden de 10 de Mayo último.

Si los actuales pueblos de Soria y Alava, continuasen en esta provincia, Armejún se agruparía a Enciso; Villarijo y Fuentebella a Cornago; Montenegro a Villoslada; La Puebla de la Barca a Fuenmayor y Labastida a Haro.

Los Ayuntamientos, Veterinarios, entidades, ganaderos y particulares que etsimen, pueden formular sugerencias, reparos y reclamaciones, en este Gobierno Civil, a partir de su inserción en este periódico oficial, debiendo exponer datos y fundamentos en que los apoyan.

Logroño, 12 de Julio de 1952.

El Gobernador Civil,

Presidente de la Comisión,

Alberto MARTIN GAMERO

1037

## Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1135

D. Pedro Urroz Rodríguez, Contratista de las obras de Conducción de Aguas para Abastecimiento de Canillas de Río Tuerto (Logroño), solicita la devolución de la fianza complementaria.



taria que por el exceso de baja tiene constituida.

Lo que se anuncia al público para que, quienes tengan créditos contra dicho Contratista por jornales materiales, indemnización de accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar ante la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro haberlo hecho en el plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

Zaragoza 8 de julio de 1952.

El Ingeniero Director Adjunto

— F. Fernández —

1032

## Administración de Justicia

### EDICTO

Plácido Santamaría Luis de Redín, Notario de Haro, del Ilustre Colegio de Burgos.

1128

**HAGO SABER:** Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado la tramitación de Acta de Notoriedad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para acreditar el siguiente aprovechamiento de aguas públicas, a requerimiento de sus usuarios Don Cecilio Arturo y Don Daniel Medrano Elfas.

El utilizado para usos industriales de la Fábrica de Curtidos de propiedad de dichos Señores Medrano situada en extramuros de esta Ciudad, Carretera o Camino Viejo de Miranda y pago de «Cantarranas» señalada con el número 9.

Las características del aprovechamiento son:

1.ª El cauce de que se toman las aguas es el río Tirón.

2.ª La toma se realiza en un punto de la margen izquierda del depósito sobradero del canal de la Central Eléctrica «San José», de «Iberduero S. A.», (cuyo canal deriva las aguas del río Tirón para fuerza motriz de dicha Central) directamente por una abertura circular.

3.ª El volumen de agua utilizable es de unos diez litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que los que se crean perjudicados por el aprovechamiento puedan presentar la correspondiente oposición en el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación del presente edicto.

Haro, a ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.

993

### REQUISITORIA

1118

Josefa Ocio Moreno, de 41 años, natural de Lanciego, hija de Juan Ramón y de Serafina, domiciliada últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del tér-

mino de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 375 de 1951 que se le sigue en este Juzgado por el delito de corrupción de menores; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 5 de Julio de 1952.

El Magistrado Juez de Instrucción,

994

### REQUISITORIA

966

Julio Candra Bermejo, hijo de Cirilo y de Carmen, natural de Calahorra, provincia de Logroño, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: Profesión, empleado. Estado soltero. Nació en 19 de septiembre de 1930 domiciliado últimamente en Tafalla (Navarra) sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta Num. 50 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en Pamplona ante el Juez Instructor D. Francisco Aranguren Sanz con destino en Caja de Reduta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.— Pamplona 28 de Junio de 1952.— El Juez Instructor Francisco Aranguren.— Rubricado.

Pamplona 28 de Junio de 1952

El Comte. Juez Instructor

970

## Anuncios Oficiales

1121

D. Julio Ortega San Román, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad de Logroño y su Partido

Hago saber: Que en cumplimiento de providencia de esta techa dictada en la pieza de embargo dimanante de sumario 242 de 1950 seguido en este Juzgado por el delito de estafa, contra Mario García Olmo, se acuerda sacar en venta y pública subasta por primera vez y término de treinta días, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que como de la propiedad de dicho penado fueron embargados en 19 de septiembre de 1950 que se describen a continuación y para pago de la cantidad de siete mil setecientos veintiseis pesetas con sesenta y siete céntimos importe de la tasación de costas practicada y aprobada por la Superioridad, señalando para que el acto de subasta tenga lugar el día treinta de agosto próximo a las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la actualidad en la Calle de San Agustín Palacio de Espartero.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una Tierra al pago de «Anto-

lina» polígono 1, parcela número 49, cabida diez y seis áreas, linda en N. y Este Arroyo, Sur Camino; y Oeste Domaciano Cuesta, tasada en 4.000.

Otra en la Jara, polígono 4-5-6, parcela 165, cabida 47'60 áreas linda al norte, Camino; Sar Arroyo; Este y Oeste Máximo Mayordomo tasada en 4.000.

Otra la Parda, polígono 4-5-6 parcela 409, cabida 33'08 áreas linda N. Camino, Sur Erial, Este Domaciano Cuesta y Oeste Angeles Vega, tasada en 2000.

Otra a Majuelo, polígono 7, parcela 64, cabida 31'20 áreas, linda Norte, Luciana García, Sur Eugenio Herrerero, y Este Isidro Rojo, tasada en 1.000.

Otra al mismo pago, polígono n.º 155 cabida 54'80 areas, linda Norte Benigno Paredes, Sur Camino, tasada en 2000.

Importa el valor total de los bienes objeto de la Subasta doce mil pesetas.

### CONDICIONES DE LA SUBASTA

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por ciento del importe de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes objeto de la subasta componen un solo lote y podrá hacerse la licitación en calidad de ceder a un tercero.

No aparecen títulos de propiedad a nombre del penado pero las fincas se hallan inscritas a su nombre en el amillamiento del Ayuntamiento de Nogal de las Huertas.

Dado en Logroño a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario

1025

### EDICTO

950

Queda expuesto al público durante el plazo de 15 días el Repartimiento girado entre los propietarios de edificios y solares de la calle Mayor y Plaza del Obispo Minguella, sobre la contribución especial para la pavimentación de las mismas, advirtiéndose que durante el expresado plazo y siete días más pueden interponerse reclamaciones ante el Ayuntamiento de mi Presidencia.

Igea 24 de Junio de 1952.

El Alcalde,

935

### ANUNCIO

943

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 775 de la Ley articulada de Régimen Local, se hace público, que las cuentas del Presupuesto Ordinario de 1951 con todos los justificantes y las de Administración del Patrimonio dictaminadas por la Comisión Municipal Permanente, se hallan expuestas en este Ayuntamiento por 15 días y 8 más días hábiles a efectos de reclamación.

Autol, 23 de junio de 1952.

El Alcalde,

942

### EDICTO

1125

Cumpliendo lo dispuesto en el n.º 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1.950 se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta del Presupuesto y de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.951 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión y durante el plazo de quince días y ocho más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rincón de Soto 4 de julio de 1952.

El Alcalde,

1019

### EDICTO

1129

Aprobado por este Ayuntamiento la propuesta de habilitación de suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del año en curso con arreglo al superávit del ejercicio anterior queda expuesto al público, dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días para su examen y reclamación según lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1951.

Lardero, 28 de Mayo de 1952.

El Alcalde,

992

### EDICTO

976

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a todos los gastos de instalación del teléfono en esta Villa se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 241, número 2, del Decreto de 25 de enero de 1946 (Ordenación Provisional de las Haciendas Locales) y para general conocimiento.

Berceo 20 de junio de 1952.

El Alcalde,

954

### ANUNCIO

977

El día 29 de actual a las 12 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la venta en pública subasta de 39 hayas con un volumen de 43 m3 de madera desarraigadas por los vientos en varios puntos del Monte de Redonda y Valvanera de la propiedad de Anguano y Comneros por un valor mínimo de 6.950 pesetas y máximo de 7.680, y una indemnización de 245'60 pesetas, estando sujeto el remate a la entrega del 30 por 100 del volumen para traviesas a la RENFE.

La adjudicación será hecha a poseedores de Certificado profesional de las clases A, B o C siendo preferidos los de las dos primeras.

Las condiciones se hallan expuestas en Secretaría, y caso de quedar desierta volvería a celebrarse el día 31 a la misma hora.

Anguano, 1 de julio de 1952.

El Alcalde,

973